

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**4973** *Real Decreto 294/2011, de 28 de febrero, por el que se indulta a doña María Begoña Nogueiras Martínez.*

Visto el expediente de indulto de doña María Begoña Nogueiras Martínez, condenada por la Audiencia Provincial de Bizkaia, sección sexta, en sentencia de 2 de febrero de 2009, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 110 euros e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de febrero de 2011.

Vengo en conmutar a doña María Begoña Nogueiras Martínez, la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 28 de febrero de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ